

DECRETO N° **493**

CASTRO, 25 de Marzo 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE la Actividad denomina "1° Festival Costumbrista Inclusivo", organizada por la Agrupación de Discapacitados y Amigos Castro en colaboración con la Dirección de Desarrollo Comunitario el día 27 de Abril 2019 desde las 09:00 horas a 17:00 horas en el Recinto del Parque Municipal de la Ciudad de Castro.

El presente gasto se imputará al Centro de Costo 04.04.30 "Programa Inclusión", "04.04.12 "Fomento Productivo, 03.03.02 "Relaciones Publicas", 06.06.01 "Programa de Desarrollo de Actividades Culturales", 06.06.02 "Fomento y Difusión de Eventos Culturales", del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

PLP/DMV/Avh/pdg

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Archivo "13".-